

Origen y evolución del consejo de estándares internacionales de sostenibilidad

Origin and Evolution of the International Sustainability Standards Council

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Fecha de recepción:
Fecha de aceptación:

¹ Juan David Holguín Caicedo
<https://orcid.org/0009-0008-4704-5990>
Universidad del Quindío
jdholguin@uniquindio.edu.co

² Yinna Nayeli Madroñero Benavides
<https://orcid.org/0009-0008-7093-9247>
Universidad del Quindío
yinnan.madronerob@uqvirtual.edu.co

³ Melany Daniela Rosero Lara
<https://orcid.org/0009-0009-4959-4552>
Universidad del Quindío
melanyd.roserol@uqvirtual.edu.co

Juan David Holguín Caicedo¹, Yinna Nayeli Madroñero Benavides²,
Melany Daniela Rosero Lara³

RESUMEN

Los constantes cambios a los que nos enfrentamos en la actualidad, nos obligan a actuar y a buscar la manera de hacerle frente a los desafíos del medio ambiente y contrarrestar sus efectos. Es por ello que se ha decidido crear un consejo de normas internacionales de sostenibilidad encargado de emitir estándares para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad y con el clima.

A través de la evolución de este nuevo consejo, las entidades cuentan con dos estándares que guiarán sus pasos hacia la divulgación de información sobre los impactos que se pueden presentar por los cambios en el ambiente y que sean conexos a la cadena de valor de cada entidad, así mismo, es de suma importancia la creación de estrategias y gestión de riesgos para que estos no afecten el cumplimiento de las proyecciones de la entidad a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, los estándares emitidos son la fiel prueba del temor de la humanidad ante los estragos que ha causado el cambio climático y el calentamiento global, es inminente la necesidad que ha desarrollado la sociedad del presente siglo de comenzar a prepararse para los cambios que sucederán inevitablemente, de esta manera se busca evitar la extinción de todo lo que hoy conocemos.

Palabras clave: sostenibilidad, contabilidad, estándares, cambio climático, divulgación.



ABSTRACT

The constant changes we are currently facing force us to act and seek ways to face environmental challenges and counteract their effects. This is why it has been decided to create an international sustainability standards council to issue standards for the disclosure of sustainability and climate-related information.

Through the evolution of this new council, the entities have two standards that will guide their steps towards the disclosure of information on the impacts that may occur due to changes in the environment and that are related to the value chain of each entity, likewise, it is of utmost importance the creation of strategies and risk management so that these do not affect the fulfillment of the entity's projections in the short, medium and long term.

In this sense, the standards issued are faithful proof of humanity's fear of the ravages caused by climate change and global warming, it is imminent the need that has developed the society of this century to begin to prepare for the changes that will inevitably happen, thus seeking to avoid the extinction of everything we know today.

Keywords: Accounting, climate change, divulgation, sustainability, Standards.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente existen dos conceptos importantes que involucran a las organizaciones, estos son la sostenibilidad y el cambio climático, los cuales crean la necesidad de establecer una institución que reporte los efectos que las empresas generan al ambiente; por tal motivo, se constituye el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) para desarrollar una línea de base global e integral de normas de divulgación de sostenibilidad de alta calidad.

Surge un nuevo consejo de normas internacionales de sostenibilidad y con él, sus estándares de divulgación relacionados con la sostenibilidad y el clima que van muy de la mano con las normas internacionales de contabilidad.

Como principal efecto de la evolución del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, las entidades cuentan con dos estándares de divulgación que les permitirá entre otras cosas, evaluar su gestión de riesgos, sus estrategias, su resiliencia para con los riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad o con el clima y los efectos que estos tendrán en su flujo de efectivo y en el cumplimiento de sus objetivos.

II. MÉTODO

Se realizó un estudio descriptivo, documental e histórico con respecto a los antecedentes, origen y evolución del Consejo de estándares internacionales de sostenibilidad ISSB, a través del análisis de exposición de motivos y regulaciones sobre la materia.

A través de este estudio se describe parte de la estructura de los estándares emitidos por el Consejo de Normas internacionales de sostenibilidad ISSB los cuales son estándares globales empleados como base para divulgaciones de sostenibilidad.

III. DESARROLLO DEL TEMA

Antecedentes

Para hacer posible la creación del Consejo de Estándares Internacionales de Sostenibilidad se realizó una propuesta el día 30 de abril de 2021 para modificar los estatutos de la Fundación IFRS con el fin de dar cabida o facultad para a la creación, estructuración y supervisión del funcionamiento de este.

Origen

“El día 3 de noviembre de 2021 en el marco de la cumbre mundial de la Organización de las Naciones Unidas (COP26) los Fideicomisarios de la Fundación IFRS anunciaron entre otros, la creación de un nuevo Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)”. (IFRS, 2023)

El ISSB ha establecido cuatro objetivos clave:

1. Desarrollar estándares para una línea de base global de divulgaciones de sostenibilidad.
2. Satisfacer las necesidades de información de los inversores.
3. Permitir que las empresas proporcionen información integral sobre sostenibilidad a los mercados de capitales globales.
4. Facilitar la interoperabilidad con divulgaciones específicas de cada jurisdicción y/o otros grupos de interés.

La estructura del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) por sus siglas en inglés, consta de 14 miembros, incluidos el presidente y la vicepresidenta:

- Emmanuel Faber: Presidente
- Jingdong Hua

- Sue Lloyd: vicepresidenta
- Richard Barker
- Jenny Bofinger-Schuster
- Verity Chegar
- Jeffrey Hales
- Michael Jantzi
- Hiroshi Komori
- Bing Leng
- Ndidi Nnoli-Edozien
- Tae-Young Paik.
- Veronika Pointcheva
- Elizabeth Seeger

sobre sostenibilidad para informar permitiendo la toma de decisiones en cuestiones de inversión” (IFRS, 2023)

La NIIF S1: contiene un conjunto de requisitos de divulgación que permiten que las empresas hagan saber a los inversores de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que se enfrentan a corto, medio y largo plazo.

La NIIF S2: establece revelaciones específicas relacionadas con el clima y está diseñada para usarse junto con la NIIF S1.

Se espera que los estándares de sostenibilidad del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) entren en vigor el 1° de enero de 2024.

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de sostenibilidad información financiera relacionada

Objetivo: “Requerir que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad” (IFRS, 2023)

Lo que se pretende con esta norma es que las empresas logren revelar información útil sobre posibles riesgos que puedan afectar el funcionamiento y preservación de la empresa, así como las oportunidades que representen posibles mejoras representativas para la empresa, todo esto por supuesto relacionado con la sostenibilidad, de esta manera los usuarios de los informes financieros pueden tomar decisiones fundamentadas en información principalmente oportuna y fiable.

Es necesario que las empresas comprendan que la dependencia que tiene la entidad para con recursos como el medio ambiente y sus impactos sobre la sociedad y la economía son el principal

Tras la creación del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad que emitiría un nuevo marco de reporte financiero global, apegado a criterios de sostenibilidad, “en marzo de 2022, el ISSB publicó dos borradores de normas: uno sobre Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera (NIIF S1) y otro sobre Información a Revelar relacionada con el Clima (NIIF S2)”.

Una vez terminado el plazo para que se realicen las correcciones de los borradores, el nuevo consejo emitió por primera vez dos marcos para la información a revelar relacionada con la sostenibilidad y el clima.

Estándares aprobados

El día 26 de junio de 2023 “el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) ha emitido sus normas inaugurales, las NIIF S1 y las NIIF S2, las cuales ayudarán a mejorar la confianza en las divulgaciones de las empresas

punto de partida ante los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para la entidad.

Los estándares hacen hincapié en “riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podría esperarse que afecten las perspectivas de la entidad” (IFRS, 2023).

Por ello, cabe mencionar que siempre priman los objetivos de la entidad ante cualquier situación que afecte su normal funcionamiento y persecución de los mismos, es por ello que se debe tener especial cuidado al atender los posibles riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, siendo el factor externo de la entidad un determinante para el correcto desarrollo de las actividades de la entidad.

En esencia, esta norma dispone requisitos generales para el contenido y la presentación de revelaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad. Por lo cual, es importante que conozcamos el concepto de la contabilidad para la sostenibilidad.

“La expresión contabilidad para la sostenibilidad se entenderá en función de la evaluación y registro de los impactos que tiene la naturaleza y sus movimientos en la estructura financiera de la organización”. (Sanchez Ximena, 2022)

Alcance: Las Normas NIIF de Divulgación de Sostenibilidad son aplicables aún si los estados financieros de propósito general relacionados de la entidad no se preparan de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, además la norma está dirigida principalmente para entidades con fines de lucro y entidades comerciales del sector público.

Fundamentos conceptuales: “La utilidad de la información financiera relacionada con la sostenibilidad aumenta si la información es comparable, verificable, oportuna y comprensible.” (IFRS, 2023).

Esta norma trata de inducir a las empresas para que le den el uso y cumplimiento adecuado a las características cualitativas de la información en los estados financieros encontradas en la sección 2 NIIF para PYMES titulado Conceptos y Principios Generales, para que de esta manera se logre intensificar la utilidad de la información financiera relacionada con la sostenibilidad.

Presentación justa: Se debe suministrar una pormenorización o explicación completa, neutral y precisa sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de la entidad.

Materialidad: “La información es material si se puede razonablemente esperar que su omisión, tergiversación u oscurecimiento de esa información influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros de propósito general toman sobre la base de esos informes” (IFRS, 2023)

Por consiguiente, si la información es material dependiendo de su naturaleza y/o magnitud, no se debe omitir puesto que afectaría la integridad de la información y por consiguiente la información no serviría como base fiable para la toma de decisiones.

Gobernanza: Busca que los usuarios de los informes financieros de propósito general comprendan los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que una entidad utiliza para monitorear, gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Las entidades deben revelar información o descripción sobre el órgano de gobierno como puede ser una junta o comité encargado del gobierno, sus responsabilidades por los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y las técnicas que usa el organismo o individuo para determinar si las habilidades y competencias de la entidad son o serán adecuadas para la supervisión de las estrategias creadas en respuesta a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

El órgano o persona encargada de esta área, debe tener cualidades que permitan el buen funcionamiento de la misma, sin embargo, debe existir en la entidad un órgano o personas encargadas de su supervisión, ya que el tema de riesgos y oportunidades requiere mucha atención por parte de la entidad.

Estrategia: Los usuarios de los informes financieros deben comprender la estrategia que ha elaborado una entidad para la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Para lo cual se deberá revelar:

“Los riesgos, oportunidades y sus efectos actuales o previstos relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar las perspectivas de la entidad teniendo en cuenta su modelo de negocio y la cadena de valor de la entidad” (IFRS, 2023)

Los efectos de esos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre la situación financiera de la entidad, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la misma para el periodo sobre el que se informa, teniendo en consideración el corto, mediano y largo plazo, así como la planificación financiera de la entidad.

Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

Para comprender los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad deberá:

- Hacer una descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se espera que afecten el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Aclarar si los efectos de cada uno de los riesgos y oportunidades se materializarán en el corto, mediano o largo plazo.
- Realizar una delimitación de las definicio-

nes “corto plazo”, “medio plazo” y “largo plazo” y la planificación utilizada por la entidad para la toma de decisiones estratégicas.

Para definir lo anterior, se deben tener en cuenta las características específicas de la industria, como el flujo de efectivo, la inversión y los ciclos comerciales, planes de elaboración y asignación de capital, entre otros.

Modelo de negocio y cadena de valor: Una entidad debe revelar información sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el modelo de negocio y cadena de valor, por lo anterior, se debe realizar una descripción sobre los efectos actuales y probables de los riesgos y oportunidades, y dar a conocer en qué lugar del modelo de negocio y la cadena de valor de la entidad se centran dichos riesgos y oportunidades, de esta manera se tiene una idea más clara de lo que se debe realizar y las estrategias que se aplicarán y donde se van a aplicar.

Estrategia y toma de decisiones

La entidad deberá revelar lo siguiente:

- La manera en la que ha enfrentado o lo hará ante los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad tomando en cuenta su estrategia y las decisiones tomadas en función de ello.
- Información cualitativa y cuantitativa sobre los avances que ha tenido la entidad en lo concerniente con los planes presentados en periodos anteriores.

Situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo

La entidad debe revelar:

“Cómo la entidad espera que cambie su situación financiera a corto, medio y largo plazo, dada su estrategia para gestionar los riesgos y

oportunidades relacionados con la sostenibilidad” (IFRS, 2023)

Por ejemplo, los planes de inversión, un presupuesto tanto de gastos como de ingresos, es decir sus fuentes de financiación, para implementar sus estrategias que le permitirán gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

La entidad puede proporcionar datos cuantitativos de los efectos de los riesgos y oportunidades, sin embargo, no es necesario ni prudente realizarlo, si los efectos no se pueden identificar por separado, o si el costo de la estimación de dichos efectos puede que sea muy alto y si la entidad no cuenta con los recursos o habilidades necesarias para presentar dicha información.

Para la entidad, informar de forma cuantitativa, no debe suponer un costo o esfuerzo desproporcionado, puesto que no sería conveniente ni prudente, además la norma permite agregar información cualitativa, siempre y cuando se explique de forma razonable los motivos por los que la entidad no reveló información cuantitativa.

Resiliencia: Una entidad debe revelar la capacidad con la que cuente para sobreponerse a las incertidumbres de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

“La Resiliencia organizacional es considerada como la capacidad generada por una institución para enfrentar los cambios que aparecen como acontecimientos que producen crisis repentinas”. (Villamar, 2015)

Se debe revelar “una evaluación cualitativa y, si procede, cuantitativa (un monto único o un rango) de la resiliencia de su estrategia y modelo de negocio en relación con sus riesgos relacionados con la sostenibilidad, incluyendo información sobre cómo se llevó a cabo la evaluación y su horizonte temporal.” (IFRS, 2023)

Es importante que la entidad pueda reconocer

cuál es su grado de resiliencia ante los riesgos relacionados la sostenibilidad, de esta manera se puede hacer un análisis de la efectividad de las estrategias que se hayan planteado, así como realizar modificaciones o aplicar nuevas técnicas que, al corto, mediano o largo plazo, rindan los objetivos planteados en cuanto a la actuación de la entidad frente a los riesgos relacionados con la sostenibilidad.

Gestión de riesgos: Se trata de entender a la entidad como un todo, para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, además se pretende determinar el riesgo inherente o general de la entidad, así como el proceso de gestión de riesgos.

Según la norma, se debe revelar:

- Los procesos y políticas de la entidad para “identificar, evaluar, priorizar y monitorear los riesgos relacionados con la sostenibilidad”. (IFRS, 2023)
- Se deben fijar los parámetros utilizados por la entidad, así como todo lo concerniente a las fuentes de datos requeridas para este propósito.
- Dejar claridad de la utilización o no de análisis de escenarios y la forma en que los utilizan para informar acerca de los riesgos. Explicar la forma en que “la entidad evalúa la naturaleza probabilidad y magnitud de los efectos de esos riesgos” (IFRS, 2023)

Comúnmente las entidades están propensas a muchos tipos de riesgos, es por ello por lo que se deben priorizar según su importancia y la magnitud de sus posibles efectos, por lo cual deben expresar si los mismos están relacionados o no con la sostenibilidad.

Cada uno de los riesgos de una entidad deben ser monitoreados de tal manera que en la medida de lo posible se puedan controlar sus efectos; las entidades deben revelar la forma en que monitorean dichos riesgos, y en caso de que existan

cambios al pasar de un periodo a otro, se debe informar acerca de los mismos.

Para una entidad, el área de gestión de riesgos es vital para su preservación en el tiempo, es por ello, que debe existir una buena comunicación de dicha área con el resto de la entidad, para que de esta manera puedan estar más alertas ante las posibles señales o cambios que traiga consigo la existencia de un riesgo para la entidad.

Métricas y objetivos: Se deben revelar las medidas que la entidad utiliza para medir y monitorear los riesgos u oportunidades, el desempeño o la forma en que le hace frente a los riesgos y el progreso de los objetivos planteados por la entidad o los que deba cumplir por ley.

NIIF S2 Divulgaciones relacionadas con el clima

Objetivo: Al igual que con las NIIF S1 se busca la revelación de información útil acerca de riesgos y oportunidades en este caso relacionados con el clima, “riesgos y oportunidades que razonablemente podría esperarse que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital en el corto, mediano o largo plazo” (IFRS, 2023)

De forma similar a las NIIF S1, los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se deben revelar son los que se presuponga que puedan afectar al funcionamiento de la entidad.

Alcance: Según la norma, los riesgos a los que se expone una entidad relacionados con el clima son, físicos y de transición, sin embargo, es necesario determinar si los mismos, generan oportunidades para las organizaciones.

Cabe aclarar que al igual que en la norma NIIF S1, debe existir la posibilidad de que estos riesgos y oportunidades puedan afectar las expectativas de la entidad.

Gobernanza: Igual a NIIF S1, pero refiriéndose principalmente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Estrategia: En términos generales busca algo similar que la NIIF S1, sin embargo, agrega la revelación de los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la estrategia y la toma de decisiones de la entidad, incluyendo información sobre su plan de transición relacionado con el clima.

Y se debe revelar acerca de la resiliencia climática o capacidad de superar cualquier imprevisto o cambio relacionado con el clima, teniendo en cuenta la estrategia de la entidad y su modelo de negocio, considerando los riesgos y oportunidades relacionados con el clima identificados por la entidad.

Riesgos y oportunidades relacionados con el clima: En materia de riesgos y oportunidades, esta norma se acerca a lo expuesto en la NIIF S1, sin embargo, su esencia es la relación con el clima, por lo cual, según la norma, las entidades deben:

“Explicar, para cada riesgo relacionado con el clima que la entidad haya identificado, si la entidad considera que el riesgo es un riesgo físico relacionado con el clima o un riesgo de transición relacionado con el clima” (IFRS, 2023)

Para explicar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima la entidad puede utilizar toda la información razonable y sustentable disponible en el periodo de presentación, pero la recopilación de información no debe suponer un costo o esfuerzo desproporcionado.

Modelo de negocio y cadena de valor: Igual a NIIF S1, pero refiriéndose principalmente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Estrategia y toma de decisiones: Presenta cierta similitud con la NIIF S1, no obstante, en este apartado la norma se dirige a las entidades para que revelen la forma en la cual planean alcanzar cualquier objetivo vinculado con el clima, ya sea que la misma empresa se lo hubiese propuesto o que se deba cumplir por ley, por ejem-

plo, objetivos relacionados con la emisión de gases efecto invernadero.

De lo anterior, también se deben revelar cambios que pretendan hacer frente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, por ejemplo, asignación de recursos (como la entidad está consiguiendo o planea conseguir los recursos), cambios relacionados con la adaptación ya sean directos o indirectos

Situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo: Igual a NIIF S1, pero refiriéndose principalmente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Resiliencia climática: A diferencia de la NIIF S1, esta norma específica el tipo de información que una entidad debe revelar sobre su resiliencia ante riesgos específicos, además se sugiere que la entidad utilice “análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar su resiliencia climática utilizando un enfoque que sea proporcional a las circunstancias de la entidad” (IFRS, 2023)

Con la información revelada, los usuarios de los informes financieros deben comprender, las consecuencias, si las hay, de la evolución de la entidad en cuanto a su estrategia y modelo de negocio y reconocer cuales son las áreas de incertidumbre o bajo grado de resiliencia climática de la entidad.

La capacidad que tiene la entidad para adoptar una estrategia ante el cambio climático en todos los horizontes temporales, teniendo en cuenta los recursos con los que cuente la entidad o con los que espere recibir y que se puedan destinar para mejorar la resiliencia climática.

Sobre el análisis de escenarios relacionados con el clima, se debe revelar principalmente:

Como y cuando se llevó a cabo el análisis, que escenarios se utilizaron, los horizontes temporales en los que se llevó a cabo el análisis y los supuestos clave utilizados.

Con este tipo de análisis, la entidad puede hacerse una idea de cómo sería su capacidad de reacción ante posibles sucesos relacionados con el clima, al adentrarse en un posible escenario como cambios por avances en la tecnología o patrones climáticos que son tan visibles en la actualidad, la empresa puede prever que tan preparada esta para cambios de esa magnitud, esto puede ser útil para crear estrategias de contingencia o trabajar en estrategias que permitan subsanar falencias que se tengan y de esta manera asegurar un buen nivel de resiliencia climática.

Gestión de riesgos: Igual a NIIF S1, pero refiriéndose principalmente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Las normas de divulgación de sostenibilidad NIIF S1 y la NIIF S2 exigen que se revelen elementos de información comunes, por ello se debe evitar las duplicaciones innecesarias, siendo lo más adecuado revelar sobre la gestión de riesgos de forma integrada y estableciendo conexiones acordes con los lineamientos de ambas normas y no hacerlo de forma separada.

Métricas y objetivos: Igual a NIIF S1, pero refiriéndose principalmente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Esta norma incluye:

Métricas relacionadas con el clima, subdividida en categorías como:

- Gases de efecto invernadero: la entidad de expresar en toneladas de CO₂ sus emisiones brutas absolutas de gases de efecto invernadero generadas durante el periodo de informe. La entidad debe medir los gases efecto invernadero de acuerdo con el protocolo de gases de efecto invernadero, a menos que una autoridad jurisdiccional exija la utilización de un método diferente.
- Riesgos de transición relacionados con el clima: revelar la cantidad y porcentaje de activos o actividades comerciales vulnera-

bles a las posibles pérdidas derivadas de los cambios relacionados con el clima.

- Riesgos físicos relacionados con el clima: posibles consecuencias, en materia con los activos vulnerables a estos riesgos.

IV. CONCLUSIONES

- Se logra evidenciar la importancia del tema de la sostenibilidad y el cambio climático en estos tiempos, lo cual es de suma importancia para reconocer los efectos que están generando las organizaciones respecto del tema ambiental.
- El nuevo Consejo de Estándares Internacionales de Sostenibilidad, ha presentado un desarrollo desde su creación en el 2021, lo cual refleja la importancia que se le está dando al tema de ambiental a nivel mundial.
- Los estándares emitidos por el consejo de normas internacionales de sostenibilidad, son complementarios entre sí, inclusive gran parte de su contenido y exigencias son similares, sin embargo, cada uno tiene su propio enfoque, la NIIF S1 relacionada con la sostenibilidad y la NIIF S2 relacionada con el clima.
- El consejo de estándares internacionales de sostenibilidad ha emitido dos estándares, los cuales en general tratan todo lo concerniente con los riesgos y oportunidades que se espere razonablemente que afecten los objetivos y el funcionamiento de la entidad que informa.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IFRS. F. (2023). IFRS. Obtenido de <https://www.ifrs.org/>

ISSB. (s.f.). ISSB. Obtenido de IFRS: <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>

Sanchez Ximena, M. C. (2022). Activos ambientales: Orientaciones desde la biocontabilidad. Universidad Libre, 25. doi:ISBN: 978-958-5182-84-4

Villamar, F. H. (2015). LA RESILIENCIA: SU APLICACIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL . Contribuciones a la economía. Obtenido de <https://www.academia.edu/download/53370540/resiliencia.pdf>